



INFORME TECNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

FISCALIZACION AMBIENTAL

EDIFICIO LIBERTAD

DFZ-2020-3014-XIV-PPDA

	Nombre	Firma
Aprobado	EDUARDO RODRIGUEZ SEPULVEDA	03-09-2020  Eduardo Rodriguez S. Jefe Macrozona Sur SMA Firmado por: EDUARDO OMAR RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA
Elaborado	MAURICIO BENITEZ MORALES	03-09-2020  Mauricio benitez Morales Fiscalizador Firmado por: MAURICIO ENRIQUE BENITEZ MORALES

DETALLE DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN
FUNCIONAMIENTO DE CALDERAS DURANTE EPISODIOS DE PRE - EMERGENCIA

1. INFORMACIÓN DEL TITULAR.

Titular	Rut	Identificación de la actividad	Dirección
COMUNIDAD EDIFICIO LIBERTAD	56.050.380-6	EDIFICIO HABITACIONAL Y COMERCIAL	INDEPENDENCIA N°521, VALDIVIA.

2. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD.

Instrumento	D.S. N°25/2016 MMA. Plan de descontaminación atmosférica de la comuna de Valdivia. Art. 64, letra b), iv), gestión de episodios críticos, Pre - Emergencia polígono A.		
Tipo de Actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Inspección Ambiental <input type="checkbox"/> Examen de la Información <input type="checkbox"/> Medición y Análisis		
Fecha de la Actividad	Organismo encargado	Organismo Participante	
28/07/2020 (Acta de Inspección, Anexo 1).	Superintendencia del Medio Ambiente.	-	

3. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y ENTREGADA.

Nº	Documento solicitado	Plazo de entrega	Fecha entrega	Observaciones
1	Se solicita mediante acta al titular: informar registro de Ministerio de Salud de la caldera fiscalizada, Características de la Caldera, específicamente modelo y potencia, y registro de emisiones de material particulado.	28/07/2020	06/08/2020	No se registra ingreso de documento solicitado, solo carta con solicitud de aumento de plazo.

4. HECHOS CONSTATADOS.

Nº	Exigencia	Hecho constatado y examen de la información
1	<p>D.S. N° 25/2016 Ministerio de Medio Ambiente. Art. 64:</p> <p>Artículo 1.- El presente Plan de Descontaminación Atmosférica (en adelante Plan), regirá en la comuna de Valdivia, de acuerdo a lo establecido en el DS N° 17 de 2014, del Ministerio del Medio Ambiente, que Declara Zona Saturada por material particulado respirable (MP10), como concentración diaria y anual, y por material particulado fino respirable (MP2,5), como concentración diaria, a la zona geográfica que comprende la comuna de Valdivia.</p> <p>Artículo 3.- Para efectos de lo dispuesto en el presente Plan, se entenderá por:</p> <p>Caldera: Unidad principalmente diseñada para generar agua caliente, calentar un fluido térmico y/o para generar vapor de agua, mediante la acción del calor.</p> <p>Artículo 64.- Durante el período de gestión de episodios críticos para MP10 y/o MP2,5, se establecerán las siguientes medidas de prevención y mitigación, cuya fiscalización y sanción en caso de incumplimiento corresponderá a la SEREMI de Salud y Superintendencia del Medio Ambiente,</p> <p>b) <i>En aquellos días para los cuales se pronostique un episodio crítico en el nivel Preemergencia, se tomarán las siguientes acciones:</i></p> <p>iv. <i>Prohibición, entre las 18:00 hasta las 06:00 hrs, del funcionamiento de calderas industriales y de calefacción, con una potencia mayor a 75 kWt y que presenten emisiones mayores o iguales a 30 mg/Nm3 de material particulado. Esta medida se aplicará por zona territorial.</i></p>	<p>a. A las 19:58 hrs, se realizó fiscalización en dependencias del Edificio Libertad, el día 28 de julio 2020. Se tomó contacto con el conserje, quién facilita el contacto con la administradora Sra. María Victoria Núñez, a quien se le informa el objeto de la inspección.</p> <p>b. Se deja constancia que el día 28 de julio del 2020, hay pronóstico de Pre - Emergencia en polígono A, según Resolución N°627, de fecha 27 julio 2020, de la Intendencia de la región de los Ríos. La Unidad fiscalizable se encuentra ubicada en el polígono de restricción, polígono "A".</p> <p>c. El Edificio posee una caldera a diesel, marca Alpha, modelo 4ST, el equipo no indica características de potencia (por las dimensiones observadas de la caldera corresponde a una de potencia mayor a 75 kWt).</p> <p>d. La Caldera no posee identificación sobre el registro en el Ministerio de Salud. La caldera no presenta informes isocinéticos, que den cuenta de emisiones menores a 30mg/Nm3 de MP, tampoco se observan medidas de mitigación de Mp, como filtro de mangas, multiciclón.</p> <p>e. Al momento de la inspección la caldera identificada se encontraba apagada.</p> <p>f. Se solicita mediante acta de inspección lo siguientes: informar registro de Ministerio de Salud de la caldera fiscalizada, Características de la Caldera, específicamente modelo y potencia, y registro de emisiones de material particulado.</p> <p>g. Se tomaron registros fotográficos durante la inspección.</p>

5. ANEXO FOTOGRÁFICO.

Registros



Fotografía 1.

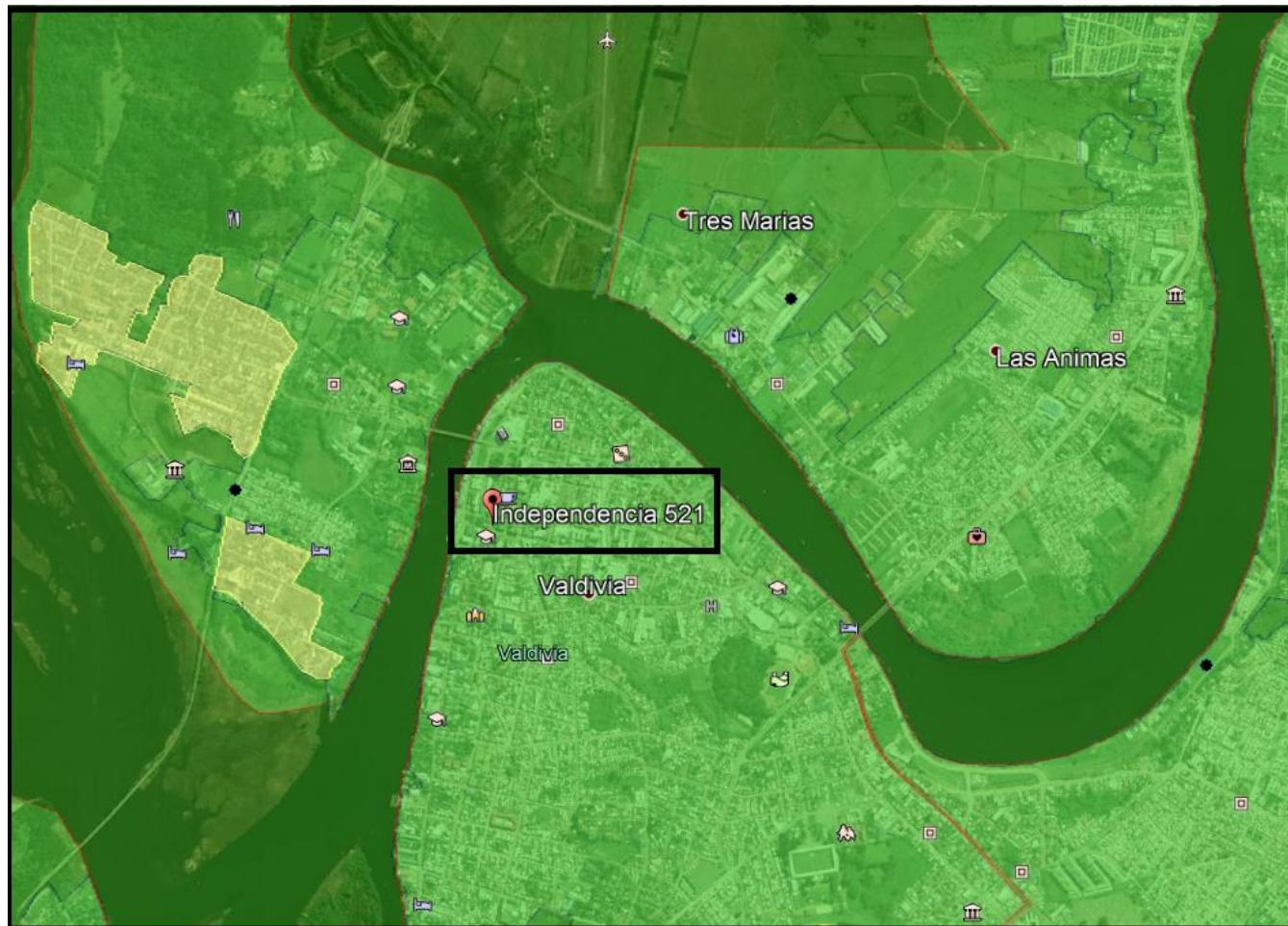
Descripción medio de prueba: Caldera Marca Alpha, modelo 4ST, de la instalación Edificio Libertad.



Fotografía 2.

Descripción medio de prueba: Caldera diésel, apagada al momento de la inspección.

6. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA UNIDAD FISCALIZABLE



7. CONCLUSIONES.

En el marco de una actividad de inspección por Programa de fiscalización de PDA de la ciudad de Valdivia año 2020 (Res. Ex. N° 1948/2019 de la SMA), se pudo constatar que en las dependencias del Edificio Libertad, se utiliza sistema de calefacción de Caldera diésel, marca Alpha, modelo 4ST, el equipo no indica características de potencia (por las dimensiones observadas de la caldera corresponde a una de potencia mayor a 75 kWt), sin registro a la vista del ministerio de salud, ni especificaciones técnicas, documentos solicitados mediante acta, que no fueron recepcionado en el plazo por esta superintendencia, solo ingreso por oficina de partes carta del titular de aumento de plazo para presentar los documentos. Al momento de la inspección la caldera a diésel del Edificio Libertad **se encontraba apagada** cumpliendo de esta forma, con D.S. N° 25/2016 MMA con respecto a pre- emergencia ambiental, polígono A, Plan de descontaminación atmosférico para la comuna de Valdivia, según Resolución N°627, de fecha 27 de julio 2020, de la Intendencia de la región de los Ríos.

8. ANEXOS.

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de inspección ambiental de fecha 28 de julio del 2020.
2	Carta del Titular con solicitud de aumento de plazo de fecha 07 de agosto del 2020.